



La Interculturalidad en los Instrumentos de Gestión





La Interculturalidad en los Instrumentos de Gestión.





1. INTRODUCCIÓN

El siguiente texto tiene por objetivo plantear el tema de la interculturalidad en el marco de la gestión que se realiza en los establecimientos educacionales.

Los contenidos son los siguientes:

- Importancia de la interculturalidad en la gestión de los establecimientos educacionales.
- Instrumentos de gestión: Proyecto Educativo Institucional, Plan de Mejoramiento Educativo y Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Espacios de Gestión: Consejo Escolar, Consejo de Profesores y Reunión de Apoderados.

El sentido del texto es tematizar los principales instrumentos y espacios de gestión mediante los cuales se puede materializar la implementación de la interculturalidad en los establecimientos educacionales.





2. IMPORTANCIA DE LA INTERCULTURALIDAD EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN



Para que la interculturalidad sea parte de la política y acciones integradas al establecimiento educacional, es necesario que esta se transforme en un eje central. En consecuencia, no se trata únicamente de proponer una asignatura que aborde la interculturalidad exclusivamente en el aula, y cuya mirada y objetivos sean limitados y herméticos al resto de asignaturas y actividades formativas que acontecen tanto dentro como fuera del aula y del establecimiento educativo.

La gestión institucional debe evidenciar las condiciones y quehaceres pedagógicos que promuevan el aprendizaje de las competencias interculturales que transforman la cultura escolar, orientándose hacia un marco donde la cultura se reconoce y valora como heterogénea.

En concreto, se trata de valorizar, relevar y situar las diferentes culturas que se encuentran en el sistema educativo, materializando aquello en una práctica real y legítima a nivel de la gestión institucional, curricular y pedagógica. De este modo, los establecimientos educacionales podrán avanzar hacia una comunidad educativa intercultural.





3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Los instrumentos de gestión institucional más relevantes para el quehacer de los espacios educativos y que presentan una oportunidad para plasmar la educación intercultural, son el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME). El primero permite establecer, de manera participativa, qué tipo de personas se quiere formar y educar y, por ende, es un instrumento que puede plasmar la visión y misión de desarrollar en estudiantes las competencias interculturales. El segundo, es un instrumento de planificación estratégica que permite organizar de manera sistemática, coherente y articulada los objetivos, metas y acciones para mejorar los aprendizajes del estudiantado en concordancia con lo declarado en el Proyecto Educativo Institucional. Es decir, el Plan de Mejoramiento Educativo es una herramienta que permite concretar y evaluar el recorrido necesario para implementar una educación con enfoque intercultural en el establecimiento.

El otro instrumento relativo a la convivencia escolar es el Reglamento de Convivencia Escolar. Este sirve para orientar el comportamiento de los actores educativos, por medio de normas y acuerdos sobre qué acciones y comportamientos son aceptados, esperados o prohibidos. Entendiendo su carácter formativo, sirve para promover la interculturalidad como una de las dimensiones del desarrollo personal y social del estudiantado en su interrelación con los demás actores de la comunidad educativa.

A continuación, se presentan ordenados según su capacidad para abordar la interculturalidad desde la gestión institucional de los establecimientos educacionales.

Otros instrumentos de gestión que tienen importancia para la educación intercultural son los relativos a la convivencia escolar. En ese contexto, el Plan de Gestión de Convivencia Escolar es un instrumento de formulación interna, acordado por el Consejo Escolar⁴ o Comité de Buena Convivencia, que tiene por objetivo determinar qué acciones son necesarias para generar en los actores de la comunidad una convivencia pacífica y acorde a los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional. Por ello, es importante que la interculturalidad sea incorporada en dicha planificación, de modo tal que las relaciones e interacciones de los diversos actores educativos transiten hacia el respeto y la valoración por la interculturalidad.



⁴ Consejo Escolar <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/participacion/>



3.1. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

El PEI es un instrumento técnico, político y de gestión que ordena las acciones, estructuras, normas y procesos del establecimiento educativo a fin de que sean coherentes con el proyecto que se pretende establecer. A la vez que da sentido a la gestión, ya que expresa la voluntad formativa de la comunidad educativa, es decir, indica qué tipo de persona es la que se quiere formar y educar.

Desde otra perspectiva se puede comprender como el horizonte deseado por el establecimiento, pues contiene su propuesta orientadora en los ámbitos sociales, cognitivos, culturales, emocionales y valóricos. Nos señala cuales son los principios formativos que tiene el establecimiento educacional y que luego serán empleados como guías para los diversos planes que contribuyen en el proceso de mejoramiento de la institución escolar, pues contienen la misión y la visión institucional, así como el sello educativo particular del establecimiento.

3.1.1 ¿Qué implica que un PEI sea intercultural?⁵

El proyecto educativo institucional intercultural, al igual que un PEI tradicional, es un instrumento de gestión, técnico y político, cuya construcción se desarrolla de forma conjunta por la comunidad escolar, las familias y la comunidad de estudiantes indígenas, extranjeros y /u otras culturas en la que se inserta o está vinculado el establecimiento educacional.

⁵ Este apartado y los siguientes sobre el PEI intercultural consideran este documento: García Choque, s/f. Manual instructivo para la implementación del PEI intercultural. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/529/MONO-448.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Visión: mirada a futuro, ¿hacia dónde nos encaminamos en el futuro?

Misión: ¿Qué quiere lograr el establecimiento?, es el objetivo general, un enunciado sintético de la meta del establecimiento.

Cabe destacar que, establecimientos educativos que no están vinculados o insertos en comunidades indígenas, también pueden desarrollar un PEI intercultural con representación de todos los miembros de la comunidad educativa. Para esto la comunidad educativa debe decidir y declarar que quiere desarrollar competencias interculturales como sello formativo para responder a la diversidad de estudiantes con que cuenta.

En la práctica debe incorporarse activamente a la comunidad en el desarrollo de los proyectos educativos, evitando caer en una declaración de intenciones que no se pueda materializar. Para lograr lo anterior hay que evitar los prejuicios y las desvalorizaciones hacia los miembros de la comunidad educativa y de la comunidad indígena u otras culturas, considerando que estas cuentan con una serie de valores compartidos, tradiciones, saberes y conocimientos, redes de trabajo y expectativas, constituyendo un valioso capital social que debe ser considerado en la implementación de un PEI intercultural.

Por otro lado, un PEI intercultural debe ser realizado tomando en cuenta el contexto en el que se encuentra el establecimiento educativo, considerando su complejidad en términos sociales, culturales, geográficos, lingüísticos, etc. También se deben tener en cuenta los intereses, necesidades e identidades de todos/as los actores que son parte del proceso formativo formal e informal.

Con todo, incorporar el entorno en el que se desenvuelve el establecimiento educacional favorece el diálogo participativo en la comunidad escolar, clave para que las acciones que se desarrollan al interior de éstos, tengan significancia e involucramiento de parte de todos los actores.

Un Proyecto Educativo Institucional Intercultural, permite que el estudiantado genere vínculos con la memoria histórica, conocimientos, símbolos, representaciones y significaciones de su propia cultura, a la vez que conocen, valoran y aprenden de otras culturas, ampliando sus posibilidades de acceder y construir diferentes formas de conocer, sentir y actuar, desarrollando ciudadanos que pueden desenvolverse en sociedades cada vez más diversas.

3.1.2 Propuesta de pasos en la definición de un PEI Intercultural mediante la realización de jornadas participativas establecimiento-comunidad para socialización, elaboración y validación.

El desarrollo de los PEI interculturales se puede descomponer en una serie de etapas de diseño, en las que colaboran diversos actores de la comunidad educativa, a saber: la socialización de la idea (proyecto o ante proyecto), la recolección de información producida en la socialización, sistematización de las informaciones recolectadas, consensos y acuerdos, elaboración del PEI y validación de este. Con el fin de dar una bajada práctica a las propuestas, conceptos e intenciones, se pueden considerar los siguientes pasos:

a) Fomentar el proceso de la socialización de la propuesta o principios fundamentales que se pretende desarrollar en el PEI, conociendo cómo funciona y se compone la comunidad y el entorno con la que se va a diseñar; identificar y convocar los actores relevantes a los cuales involucrar y desarrollar todo el proceso de construcción del PEI enmarcado en un territorio cultural, lingüístico y social específico del cual es necesario dar cuenta.

b) Visualizar e identificar los factores que influyen en los objetivos de socialización, desde las expectativas que pueden existir en los diferentes miembros de la comunidad, los protocolos culturales, los requisitos administrativos, los recursos humanos y económicos, la identificación de las capacidades de liderazgo en el proceso tanto dentro de la comunidad educativa como en la comunidad indígena u otras culturas, el tiempo y espacios disponibles, etc.



c) Trabajar el diseño y desarrollo del PEI con todos los actores de la comunidad educativa y actores clave de la comunidad indígena u otras culturas, destacando especialmente la participación de las familias y los educadores tradicionales, docentes y estudiantes.

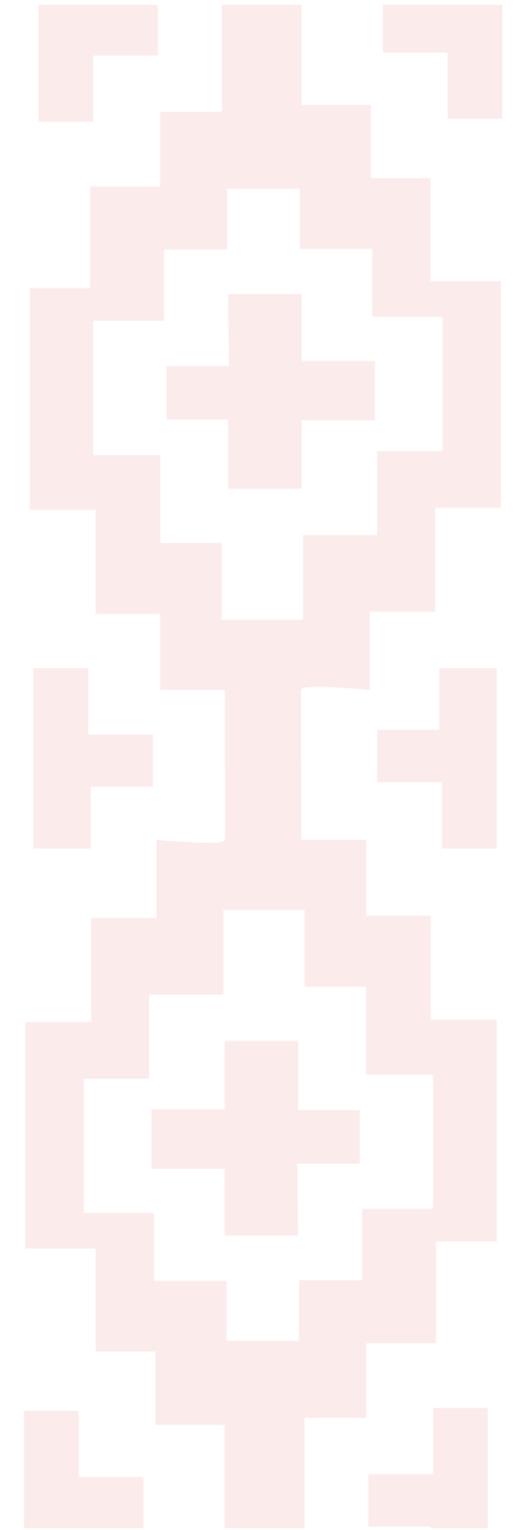
d) Identificar, valorar e incorporar en los principios fundamentales los conocimientos y saberes propios de las comunidades indígenas u otras culturas que conforman la comunidad educativa.

e) Generar los espacios, tiempos y todas las condiciones e instrumentos asociados para la reflexión, análisis y propuestas desarrolladas en el proceso de construcción del PEI.

f) Sistematizar todas las opiniones y planteamientos desarrollados en el proceso de socialización y tomar acuerdos y consensos de lo que se plasmara en el PEI.

g) Elaborar el documento PEI.

h) Validar de parte de toda la comunidad educativa el PEI intercultural.



3.1.3 Recomendaciones de algunas preguntas orientadoras que nos permiten analizar si se encuentra presente el enfoque intercultural⁶.

FIGURA 1. PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA ANALIZAR EL ENFOQUE INTERCULTURAL.

¿El PEI de nuestro establecimiento declara de manera explícita la interculturalidad?, Si lo declara, ¿De qué forma lo declara, como sello, propósito, misión, visión? ¿Declara expresamente la participación y aporte de familia y la comunidad indígena, y extranjera, u otras culturas en los procesos formativos?

¿De qué manera se entiende y declara la interculturalidad en los principios y enfoques educativos? ¿Estos principios y enfoques permean la propuesta curricular y pedagógica? ¿Legitima y da espacio al desarrollo de planes y programas propios? ¿Promueve la transversalización y diálogo de conocimientos entre las asignaturas? ¿Promueve espacios y condiciones propios de aprendizaje?

¿Los valores y competencias específicas que queremos desarrollar son concordantes con los valores y competencias de la interculturalidad? ¿Promueve en los estudiantes la identidad y autoestima hacia su propia cultura y el conocimiento, valoración y respeto hacia otras culturas?

Valores y competencias específicas: son aquellos principios, conocimientos, habilidades y actitudes que constituyen las bases de formación del estudiantado y que, guían el actuar de ellos/as en el espacio escolar y en la sociedad en general.

¿En qué áreas de la gestión institucional y del quehacer curricular y pedagógico se refleja la interculturalidad declarada en el PEI?, ¿Existe una propuesta curricular y pedagógica clara que oriente el proceso de enseñar y aprender con énfasis intercultural? ¿La forma de convivir que se declara en el PEI y se vive en el establecimiento refleja principios interculturales? ¿Los y las estudiantes que egresan del establecimiento educativo poseen las competencias interculturales que se declaran en el PEI?

Estas preguntas ayudan a promover el análisis y la revisión de las prácticas interculturales en los instrumentos curriculares y de gestión institucional del establecimiento educativo, facilitando la acción, coordinación y coherencia entre los diversos instrumentos de gestión que asumen un enfoque intercultural

Elaboración propia.

⁶ Estas son propuesta de preguntas, que no se agotan en sí mismas, por lo que la reflexión puede partir de ellas u otras que las propias comunidades desarrollen.



3.2. PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (PME)

Es un instrumento de planificación estratégica de establecimientos educacionales que permite organizar de manera sistemática, coherente y articulada los objetivos, metas y acciones para mejorar los aprendizajes del estudiantado en concordancia con lo declarado en el Proyecto Educativo Institucional.

En tanto instrumento de planificación, el PME corresponde a una herramienta de gestión para materializar el recorrido necesario para llegar a concretar la misión, visión y perfil del estudiante que la comunidad educativa quiere alcanzar. En concreto, esto supone la generación e instalación de prácticas sostenidas y legitimadas en un sistema de trabajo que articule las diversas áreas de gestión de los establecimientos educacionales.

El desarrollo de una comunidad educativa intercultural (previamente establecida en la misión y visión del PEI), debe materializarse en una planificación concreta (PME) que dé cuenta de cómo el establecimiento educativo avanzará en su concreción, por medio de acciones específicas orientadas al cumplimiento de objetivos y metas fijados por la propia comunidad en un proceso que incluya a las familias, las comunidades indígenas u otras vinculadas a los establecimientos educacionales y a los educadores tradicionales cuando corresponda.

Para que el Plan de Mejoramiento Educativo sea de calidad y tenga un impacto positivo en la comunidad educativa es necesario considerar: el correcto diagnóstico del contexto, una buena utilización de los datos analizados, la organización del tiempo teniendo en cuenta los recursos y plazos existentes y el correcto uso de herramientas de evaluación para identificar brechas y aspectos de mejora, con el objeto de planificar modificaciones y cambios durante el proceso.



3.2.1. ¿Cuáles son los factores críticos en procesos de mejora sostenida?

Los procesos institucionales y pedagógicos que se abordan en el PME se pueden operacionalizar siguiendo el modelo de Calidad de la Gestión Escolar propuesto por el Ministerio de Educación. A continuación, se resumen en una figura las dimensiones y subdimensiones de dicho modelo.

FIGURA 2. DIMENSIONES DEL PME



Elaboración en base a: MINEDUC, 2019. División de Educación General. Mejorando la calidad educativa de nuestras escuelas y liceos.

Teniendo en cuenta el modelo expuesto, es posible entregar una serie de sugerencias para articular las prácticas interculturales con las dimensiones del Modelo de Gestión de la Calidad de la Educación que orientan la construcción de un PME.

Estas sugerencias son orientadoras y constituyen ejemplos, por lo que cada establecimiento educativo se espera pueda apropiarse y contextualizar en función de su sello (PEI):

TABLA 1. SUGERENCIAS PARA ARTICULAR LAS PRÁCTICAS INTERCULTURALES CON LAS DIMENSIONES DEL MODELO DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PME.

LIDERAZGO: Refiere a la incorporación de la interculturalidad en la planificación estratégica de la gestión y a su expresión explícita en acciones desarrolladas en diversos niveles de la organización.		
Sostenedor	Director/a del establecimiento	Comunidad educativa ⁷
<p>Levantar datos de matrícula que permitan tomar decisiones.</p> <p>Nº de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios u otras culturas, identificando los Pueblos o culturas a los que pertenecen. En el caso de niños, niñas y/o jóvenes extranjeros, sus países de procedencia, caracterizando en estas diversidades a: niños, niñas y jóvenes migrantes (as) pertenecientes a pueblos originarios; distribución por sexo; identidad de género y por nivel educativo.</p> <p>Promover y legitimar la construcción de planes y programas propios⁸ como herramientas curriculares que permitan asegurar la contextualización y pertinencia cultural, territorial y lingüística.</p>	<p>Promover estrategias y actividades dirigidas a toda la comunidad educativa, que generen instancias de reflexión respecto de la interculturalidad y de cómo esta se lleva a cabo en la práctica institucional, curricular y pedagógica con el propósito de generar transformaciones culturales.</p> <p>Generar acciones legitimadas y sostenidas en el tiempo para el desarrollo de competencias interculturales en los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa.</p> <p>Asegurar que en los planes locales de formación este incluido el/la educador (a) tradicional.</p> <p>Asegurar y legitimar espacios de participación de sabios y /o actores clave en la transmisión de conocimientos y saberes que enriquezcan la propuesta formativa del establecimiento educativo.</p>	<p>Cautelar que el enfoque intercultural se incorpore en el PME y comprometer la implementación de acciones y tareas que le corresponda ejecutar según su rol y función.</p> <p>Asegurar la participación de la familia y representantes clave de las comunidades indígenas u otras.</p>

⁷ LGE art 9. Comunidad educativa es "una agrupación de personas que inspiradas en un propósito común integran una institución educativa". Está integrada por alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.

⁸ Los establecimientos educacionales tendrán libertad para desarrollar los planes y programas propios de estudio que consideren adecuados para el cumplimiento de los objetivos generales definidos en las bases curriculares y de los complementarios que cada uno de ellos fije. Los establecimientos educacionales harán entrega a la autoridad regional de educación correspondiente, de los planes y programas que libremente elaboren, debiendo dicha autoridad certificar la fecha de entrega. El Ministerio de Educación podrá aceptar u objetar los respectivos planes y programas que se presenten para su aprobación. LGE art 10, art 31.



Sostenedor	Director/a del establecimiento	Comunidad educativa
Asegurar y resguardar el cumplimiento normativo y legal para que todas y todos los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a los pueblos originarios, o de otros países y culturas, tengan acceso y permanezcan en el establecimiento educativo.	<p>Identificar trayectorias en riesgo en estudiantes indígenas y/o extranjeros.</p> <p>Identificar y abordar las barreras de acceso y permanencia de estudiantes extranjeros y/o pertenecientes a pueblos originarios u otras culturas.</p> <p>Resguardar que todos los momentos y espacios escolares tributen a la intención pedagógica de la formación de competencias interculturales.</p>	<p>Identificar las restricciones y oportunidades del establecimiento para convertirse en una comunidad educativa intercultural.</p> <p>Reflexionar sobre las expectativas y potencialidades de ser una comunidad educativa intercultural.</p>
Asegurar recursos, espacios y tiempos institucionales para el logro de las acciones proyectadas.	Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones proyectadas en el PME que incluyan la perspectiva intercultural.	Participar activamente en el seguimiento y evaluación de las acciones comprometidas.
Permitir y resguardar la realización de salidas pedagógicas en función de actividades de aprendizaje de la lengua y cultura de los pueblos originarios.	Asegurar espacios propios de aprendizaje como rukas, huertos, rutas patrimoniales, ritos y ceremonias entre otros.	Tener la disposición de acompañar a los educadores tradicionales en las salidas pedagógicas y en todos aquellos espacios o tiempos en el que puedan transmitir los conocimientos y saberes de su pueblo y territorio.
Validar la labor que realiza el o la educadora tradicional y cautelar el espacio y las condiciones necesarias para su trabajo en el establecimiento educativo.	<p>Asegurar y legitimar la participación y aporte del educador o educadora tradicional en los diferentes espacios e instrumentos de gestión.</p> <p>Generar instancias de intercambio de conocimientos de cultura y lengua entre los educadores y las educadoras tradicionales con los otros docentes.</p> <p>Validar la labor del educador/a tradicional como mediador/a entre el establecimiento educativo y familia y la comunidad indígena a la pertenecen sus estudiantes.</p>	<p>Identificar conocimientos y saberes, locales y propios de la cultura a la que pertenecen el estudiantado, que pueden enriquecer y desarrollarse en la propuesta formativa del establecimiento educativo.</p> <p>Proponer formas y espacios en que las familias y los representantes de la comunidad pueden aportar en la propuesta formativa.</p> <p>Generar espacios de identificación y rescate de pedagogía propias que poseen las comunidades indígenas, extrajeras u otras y que pueden permear la propuesta formativa del establecimiento educativo.</p>

GESTIÓN PEDAGÓGICA: Refiere a las acciones pedagógicas que favorecen el desarrollo del proceso formativo intercultural.	
Equipo Técnico Pedagógico	Docentes educadores tradicionales
<p>Cautelar que los instrumentos curriculares y de evaluación aborden la educación intercultural, promoviendo el diálogo de conocimientos y articulación y enriquecimiento de contenidos, estrategias metodológicas y didácticas, entre las distintas asignaturas, a fin de asegurar que se transversalice la educación intercultural en el proceso de enseñar y aprender.</p>	<p>Considerar la diversidad lingüística, cultural y territorial de sus estudiantes, favoreciendo la incorporación de contenidos, metodologías y didácticas en los instrumentos curriculares y de evaluación, reflejándola de manera explícita en la planificación e implementación de la clase y estrategias de evaluación.</p>
<p>Determinar el enfoque formativo que se desea implementar a través de la propuesta curricular y pedagógica y cómo se materializa la pedagogía en didácticas que permitan desarrollar la interculturalidad dentro y fuera del aula.</p> <p>Generar espacios de reflexión e intercambio de conocimientos y saberes culturales, lingüísticos y disciplinares entre docentes y educadores tradicionales, identificando aquellos que se pueden transversalizar en el que hacer formativo del establecimiento educativo.</p>	<p>Revisar que propuestas metodológicas y estrategias didácticas pueden desarrollar el estudiantado en las distintas asignaturas y proyectos en el marco de la educación intercultural.</p> <p>Reconocer y relevar en el desarrollo de los objetivos, contenidos y experiencias de aprendizaje los saberes propios que poseen el estudiantado, incorporándolos como referentes válidos y promoviendo la valoración de la propia cultura.</p>
<p>Generar espacios de elaboración de materiales/ recursos didácticos con pertinencia cultural, lingüística y territorial.</p> <p>Identificar e implementar estrategias didácticas que contribuyan a desarrollar competencias interculturales.</p>	<p>Orientar la práctica docente al resguardo de los derechos lingüísticos y culturales de la diversidad de sus estudiantes y propiciar un ambiente de respeto y reconocimiento, mediante actividades formativas que consideren la interculturalidad en procesos de reflexión conjunta con la totalidad del estudiantado y entre docentes.</p>



Equipo Técnico Pedagógico	Docentes educadores tradicionales
<p>Identificar barreras de aprendizaje y de participación de los y las estudiantes indígenas, extranjeros u otras culturas.</p> <p>Diseñar junto a docentes y educadores tradicionales experiencias de aprendizaje y evaluación, considerando una variedad de estrategias pedagógicas que ofrezcan oportunidades a la diversidad del estudiantado.</p>	<p>Implementar en las planificaciones pedagógicas y la evaluación, la diversificación de la enseñanza y de la evaluación de acuerdo con las características, necesidades y expectativas de aprendizaje de los y las estudiantes indígenas, extranjeros o de otras culturas, con el fin de brindar experiencias de aprendizaje pertinente y significativo.</p> <p>Priorizar experiencias de aprendizaje que permitan el trabajo colaborativo entre el estudiantado, conectar con conocimientos previos y aprender haciendo en actividades cotidianas y significativas en relación con su entorno natural y social.</p> <p>Incorporar en la planificación e implementación de la enseñanza dentro y fuera del aula actividades que involucre la participación de sabios y actores clave de la comunidad indígena u otras.</p>
<p>Entregar orientaciones para generar espacios de reflexión pedagógica que aborden la temática de la interculturalidad, con el fin de ir monitoreando su implementación como práctica institucional.</p>	<p>Generar experiencias de aprendizaje que promuevan en el estudiantado la reflexión crítica en torno a prejuicios o estereotipos en relación con la diversidad cultural y lingüística.</p> <p>Propiciar espacios de intercambio entre el estudiantado de formas de ser, de pensar y estar consigo mismo, con demás y con el entorno.</p>
<p>Considerar en la planificación curricular y el calendario escolar los días de conmemoración o celebración relacionados con la interculturalidad propuestos en el calendario escolar, de manera tal que no queden como acciones aisladas de un día específico.</p>	<p>Intencionar que el contenido formativo referente a las conmemoraciones o celebraciones relacionadas a la interculturalidad, estén acompañadas de actividades de aprendizaje vinculadas con objetivos y contenidos de las diferentes asignaturas y núcleos pedagógicos.</p>



CONVIVENCIA: Refiere a las prácticas dirigidas a favorecer el desarrollo personal y social del estudiantado, resguardando la promoción y el respeto por la diversidad	
Comunidad Educativa	Equipo de Convivencia escolar
<p>Resguardar el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa y manifestar el propósito formativo institucional, proponiendo un Reglamento y Plan de Convivencia que, en sus principios y fundamentos aborde el respeto, reconocimiento y valoración de la diversidad cultural.</p>	<p>Planificar procesos participativos para la elaboración del Reglamento y Plan de Convivencia que aseguren la incorporación de la interculturalidad como base de la convivencia y la construcción de los espacios propicios para la formación intercultural.</p>
<p>Brindar espacios y condiciones para la participación de las familias y los actores clave de la comunidad de los pueblos originarios u otras, en las actividades del proceso formativo del estudiantado.</p> <p>Organizar encuentros entre la comunidad educativa, las familias, la comunidad indígena u otras que permita generar oportunidades y espacios de conocimiento y valoración de diversidad cultural en la cual conviven el estudiantado.</p>	
<p>Conocer y caracterizar el clima escolar y los modos de relacionarse de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Incorporar explícitamente, en el Reglamento de Convivencia y Protocolos de Actuación formas y estrategias de resolver conflictos y valores de autocuidado, de cuidar al otro y a su entorno natural y social, proveniente de las culturas de los pueblos originarios.</p>	<p>Favorecer el desarrollo de actividades de aprendizaje que promuevan el diálogo intercultural, a través de la planificación de actividades de reflexión en torno a hitos conmemorativos del calendario escolar, encuentros o conversatorios que permitan generar cambios en la cultura escolar.</p> <p>Generar instancias de reflexión crítica sobre las relaciones de poder, superioridad, prejuicios y estereotipos instalados en relación con el otro distinto/a.</p> <p>Promover protocolos de vinculación familia-escuela-comunidad.</p>

Elaboración propia.

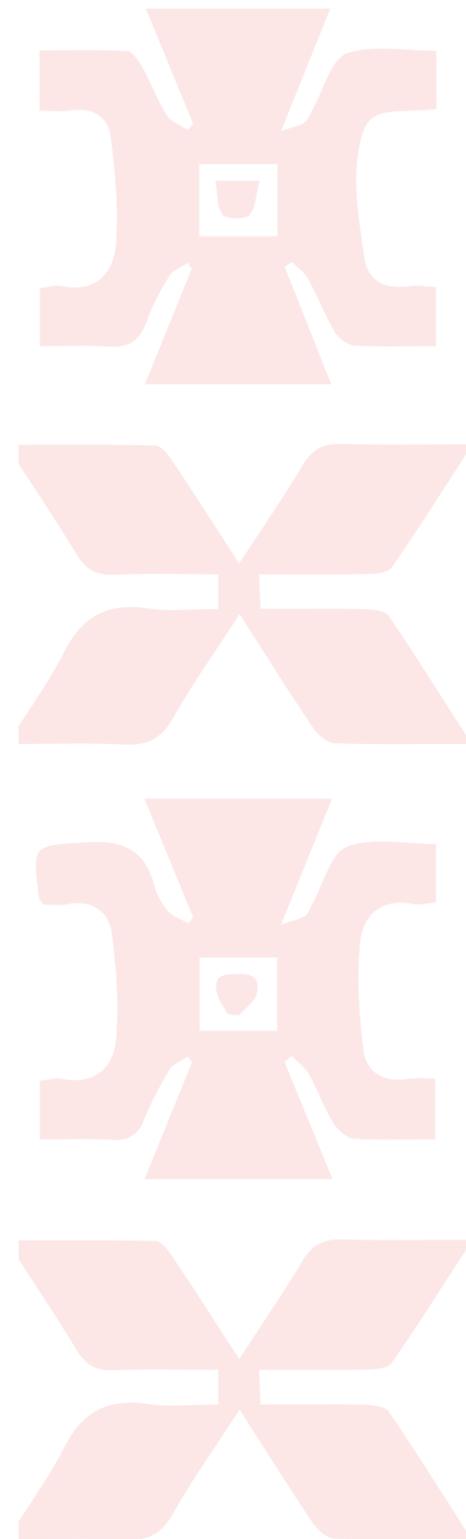


3.3. CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar se relaciona con la experiencia de compartir con otras personas, de conocer y convivir con otras formas de pensar y de reconocer y valorar las diferencias. A su vez, implica reconocerse a sí mismo en el espacio educativo, aceptando las diferencias y particularidades tanto propias como de otras personas y, especialmente, entendiéndose como sujeto de derechos. Es por ello, que la convivencia escolar debe ser abordada como un componente específico de la labor pedagógica del establecimiento educativo, puesto que es una experiencia formativa del aprender a convivir.

En este contexto, el conocimiento que desarrollan los pueblos indígenas de nuestro país hace un gran aporte a la convivencia a través del concepto del buen vivir, que implica no solo la convivencia con sus pares, con valores y principios de vida, sino consigo mismo, con la naturaleza y todo su entorno.

De igual manera, la formación del convivir con enfoque intercultural es un aspecto fundamental para el desarrollo de la buena convivencia escolar, puesto que transforma las comunidades en espacios de aprendizaje basados en la reciprocidad, complementariedad y diálogo simétrico intercultural. Asimismo, hace posibles contextos educativos basados en el respeto, valoración y apreciación de las diferencias entre culturas y personas reconociendo y valorando las diferentes identidades, saberes, historias, manifestaciones culturales y espirituales que conviven en los espacios educativos.



3.3.1 El Plan de Gestión de la Convivencia y los Reglamentos de Convivencia

El Plan de Gestión es un instrumento de formulación interna de cada establecimiento educacional, que tiene por objetivo determinar qué acciones son necesarias para generar en los actores de la comunidad una convivencia pacífica y acorde a los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional.

Por otro lado, el Reglamento de Convivencia sirve para orientar el comportamiento de los diversos actores del establecimiento, por medio de normas y acuerdos sobre qué acciones y comportamientos son aceptados, esperados o prohibidos. En ese sentido, se deben establecer criterios y procedimientos para abordar los conflictos, incluidas las situaciones de violencia.

Entendiendo el carácter formativo del Plan de Convivencia y del Reglamento de Convivencia, estos instrumentos sirven para promover la interculturalidad como una de las dimensiones del desarrollo personal y social de estudiantes en su interrelación con los demás actores de la comunidad educativa. Además, permite establecer criterios y procedimientos para abordar situaciones de conflicto relativas a la interculturalidad, incluidas las situaciones de violencia.





4. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DE GESTIÓN DE LOS INSTRUMENTOS



Se pueden reconocer diversos espacios para la participación y gestión de los instrumentos que se diseñen y aborden la interculturalidad, los cuales son: el Consejo Escolar, el Consejo de Profesores, las Reuniones de Apoderados, y otros que los establecimientos educativos determinen, considerando el vínculo entre la comunidad, la familia y la escuela⁹.

4.1. CONSEJO ESCOLAR¹⁰

El Consejo Escolar¹¹ es una instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por medio de sus representantes, incorporando sus visiones en distintos ámbitos de la gestión.

En los Consejos participan los representantes de los apoderados, de los estudiantes, de los asistentes de la educación, de los docentes, de los educadores tradicionales¹² y del equipo directivo.

Estos se reúnen para canalizar la participación de la comunidad educativa, con el fin de promover la mejora permanente del proyecto educativo.

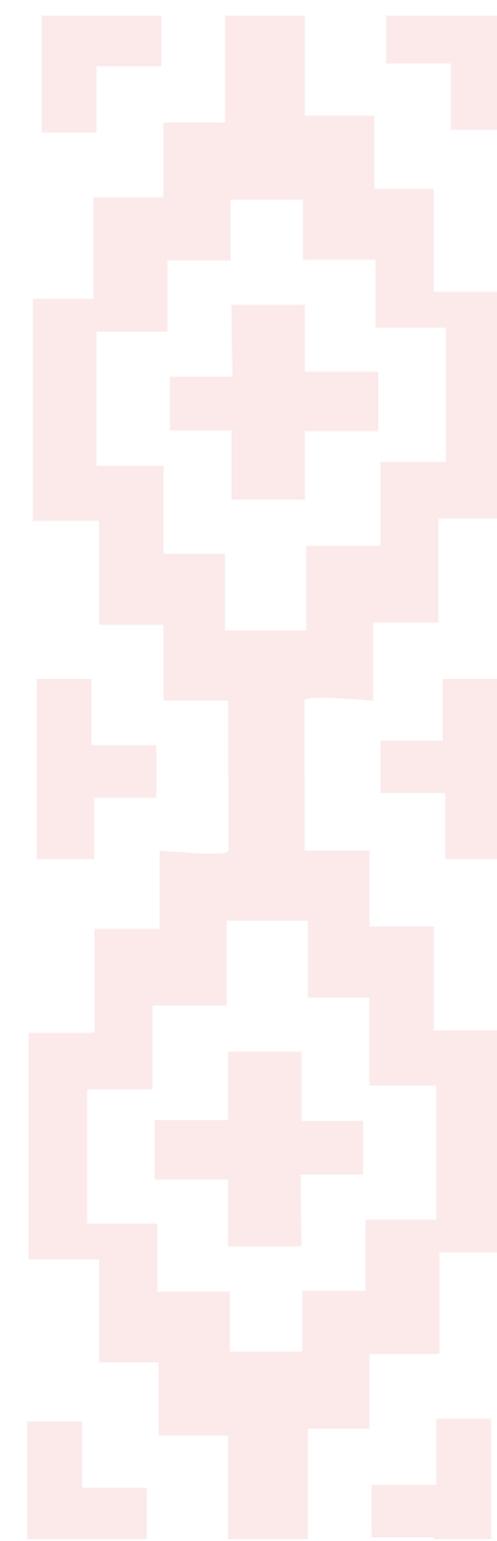
El Consejo Escolar permite que los directivos y sostenedores implementen una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir diversas acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado entre los diferentes estamentos de la comunidad.

9 Al referirnos a escuela, estamos haciendo alusión a todos los niveles de la trayectoria educativa, es decir, educación parvularia, básica y media.

10 Apartado realizado a partir de los siguientes textos: MINEDUC, 2023. Conformación y funcionamiento del Consejo Escolar. Consejo Escolar: Participación para mejorar la calidad educacional. <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/consejo-escolar-participacion-para-mejorar-la-calidad-educacional/>

11 Los Consejos Escolares están sujetos a la siguiente normativa: Decreto N°24 de 2005 que reglamento los Consejos, modificado por Decreto N°19 de 2016, ambos del Ministerio de Educación; la Ley General de Educación; y la Ley de Inclusión.

12 El decreto 301, reconoce al educador tradicional como un agente educativo, por lo tanto, tiene el derecho a ser miembro integrante del Consejo Escolar.



El Consejo Escolar permite que los directivos y sostenedores implementen una gestión participativa, informando, consultando e invitando a definir diversas acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado entre los diferentes estamentos de la comunidad.

4.1.1. El lugar del Consejo Escolar en el trabajo sobre la interculturalidad

El carácter del Consejo define su alcance y funcionamiento, promoviendo la participación democrática y fomentando la toma de decisiones al interior de las sesiones, integrando diversos puntos de vista, ideas y propuestas de sus integrantes.

Los Consejos Escolares son instancias formales que deben reunir a representantes de los diferentes estamentos. En un contexto intercultural, los Consejos deben incluir a educadores tradicionales, en tanto agentes formativos que son parte de la comunidad educativa, a las familias y a las comunidades indígenas, extranjeras u otras. Lo anterior, se articula de manera expresa con uno de los principios esenciales de la interculturalidad: la vinculación entre la familia, la comunidad y la escuela.

Además, parte de las labores del Consejo Escolar consiste en tener un papel explícito en los diferentes instrumentos que permiten la gestión oportuna de los establecimientos educacionales, pudiendo considerarse en ellos la promoción de la interculturalidad en el PEI, el PME y los Planes de Gestión de la Convivencia Escolar.

Dada su forma de funcionamiento, los actores que implica y los temas que trata, el Consejo Escolar tiene la facultad de abordar de manera estructural y holística la interculturalidad, resguardando su lugar en los establecimientos educativos. En tal sentido, es un espacio de participación y gestión que puede cumplir un rol primordial en garantizar y legitimar la interculturalidad en los establecimientos educacionales.

Finalmente, se propone la implementación de la siguiente metodología de trabajo para los temas que trate el Consejo, siendo útil en caso de que se trabaje la implementación de un enfoque intercultural en los establecimientos educacionales.

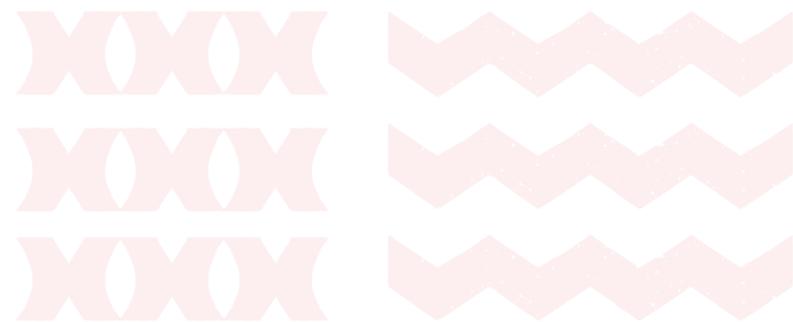


FIGURA 3. METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LOS CONSEJOS ESCOLARES



Elaboración en base a MINEDUC, 2023. Conformación y funcionamiento del Consejo Escolar.



4.2. CONSEJO DE PROFESORES

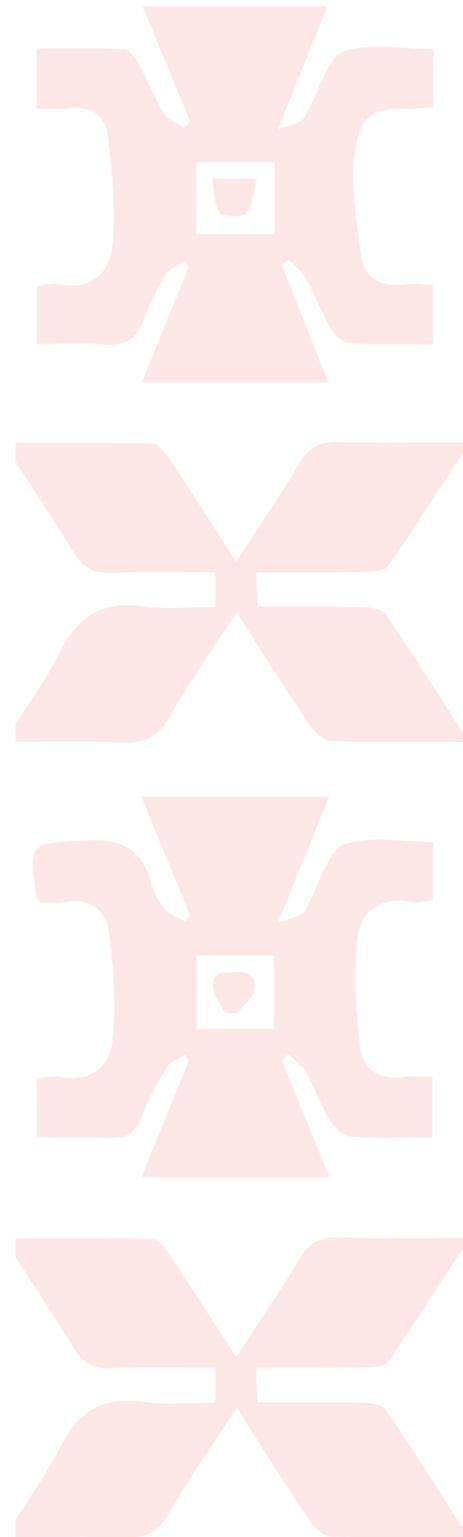
Los Consejos de Profesores¹³ tienen un carácter consultivo, y están integrados por personal docente-directivo, técnico-pedagógico, docente y educadores tradicionales que, de acuerdo con el decreto 301¹⁴, debiesen ser parte integrante del mismo.

Esta instancia guiará la participación de docentes y educadores tradicionales en el cumplimiento de los objetivos y programas educacionales de alcance nacional o comunal y en el desarrollo del Proyecto Educativo del establecimiento.

Los Consejos de Profesores se centran en la coordinación de la enseñanza que recibe el estudiantado. Es una instancia que dialoga y reflexiona sobre el currículum, sus propósitos y la enseñanza a implementar, centrándose en el desarrollo y el aprendizaje del estudiantado en consideración del PEI que posea el establecimiento y del cual se desprende la propuesta curricular y pedagógica.

En este sentido, una de las tareas clave del Consejo de Profesores es reflexionar sobre la planificación y los proyectos curriculares que se materializan en el aula.

Ahora bien, la declaración de un enfoque intercultural a nivel del PEI, el PME o el Reglamento y Plan de Convivencia, no necesariamente se traslada de manera explícita a la gestión formativa del aula, de modo que docentes y educadores tradicionales deben buscar modos mediante los cuales trasladar dicha propuesta a su quehacer educativo.



¹³Ley 19.070. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30437>

¹⁴Art 1 y 2 decreto 301.

Como sugerencia de aspectos que pueden orientar la reflexión docente y del educador tradicional, se propone, a continuación, un apartado que tematiza las buenas prácticas pedagógicas interculturales, las cuales constituyen un punto de partida para fomentar el trabajo de los Consejos de Profesores en aras de promover la interculturalidad.

4.2.1. Buenas prácticas pedagógicas interculturales¹⁵

Considerando que docentes y educadores tradicionales en el Consejo pueden tratar diferentes materias, una forma de trabajar la interculturalidad en ellos se vincula a la reflexión, desarrollo y materialización de las buenas prácticas pedagógicas de carácter intercultural.

La enseñanza y las buenas prácticas pedagógicas interculturales se pueden estructurar de acuerdo con cinco dimensiones:

1. Planificación y contextualización de la enseñanza: docente y educador tradicional actualizan sus conocimientos y saberes y se preparan para enfrentar la diversidad en el aula. Diseñan, planifican y organizan las clases considerando la diversidad étnica, cultural y lingüística, investigando de manera previa las formas de vida de las culturas y pueblos de pertenencia del estudiantado. Esto permite contextualizar y transformar el currículum mediante una selección de contenidos, saberes y recursos que vayan en consonancia con la cosmovisión y los proyectos de vida de las y los estudiantes. Esto debe ser parte de los planes estratégicos del establecimiento.

¹⁵ MINEDUC, Unidad Técnica de Inclusión del CPEIP, 2018. Capítulo VII, Criterios y orientaciones para el fortalecimiento de buenas prácticas pedagógicas interculturales. En Prácticas pedagógicas interculturales: Reflexiones, experiencias y posibilidades desde el aula. https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2020/01/20200129_PRACTICAS-PEDAGOGICAS-INTERCULTURALES.pdf

4.3. REUNIÓN DE APODERADAS Y APODERADOS¹⁶ (FAMILIAS)

Las familias esperan que los establecimientos educacionales cumplan con desarrollar aprendizajes en las y los estudiantes, mientras que los establecimientos, esperan que las familias sean un apoyo efectivo en el proceso educativo. Ambas expectativas requieren de un trabajo en conjunto mediante la generación de acuerdos, alianzas y criterios comunes para apoyar el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes.

Las Reuniones de Apoderados y Apoderadas, constituyen espacios en los que docentes que ejercen la jefatura de curso se coordinan con las y los apoderados para establecer una alianza efectiva que favorezca un adecuado proceso formativo en las y los estudiantes.

Como se ha señalado previamente, la relación recíproca y complementaria entre la familia, la escuela y comunidad cobra una importancia fundamental en la instalación de un enfoque intercultural en los establecimientos educacionales. Por esto, estas reuniones son espacios de gestión institucional en que las y los participantes, en conjunto con las y profesores/as jefes, pueden definir sentidos y modos de actuar consensuados para la educación intercultural de las y los estudiantes.

En las reuniones de apoderados la flexibilidad y una actitud de apertura hacia el trabajo en conjunto y colaborativo son esenciales, toda vez que facilitan la generación de compromisos para la mejora de las condiciones en las cuales niños, niñas y jóvenes crecen, aprenden y se desarrollan.

¹⁶ Apartado desarrollado en base a los siguientes textos: Andrea Palma y Veruzka Álvarez, 2011. UNICEF y MINEDUC. Reuniones de Apoderados. Acercando las Familias a la Escuela. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/10449/reunionapoderados.pdf?sequence=1&isAllowed=y> MINEDUC, 2020. Orientaciones para reuniones y entrevistas de madres, padres y apoderados en el contexto de pandemia. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/16898/orientaciones-para-reuniones-y-entrevistas-en-pandemia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

4.3.1. Interculturalidad en la Reunión con las Familias¹⁷

En las fichas desarrolladas en el documento "Reuniones de Apoderados: Acercando las Familias a las Escuelas"¹⁸, se plantea un ejemplo sobre cómo abordar en una Reunión de Apoderados y Apoderadas específica el enfoque intercultural a nivel de las comunidades educativas y su despliegue en el aula.

OBJETIVOS DE LA SESIÓN

- ◆ Analizar junto a los y las apoderados el sentido y el carácter de la interculturalidad y diversidad lingüística y cultural de estudiantes en el curso de sus hijas e hijos.
- ◆ Acordar criterios de trabajo en forma conjunta docente y familias con el propósito de desarrollar prácticas que permitan desplegar intervenciones pedagógicas en el aula.

INICIO (10 MINUTOS)

- ◆ Dar la bienvenida, explicar el objetivo de la sesión e invitar a las familias participantes a conversar y reflexionar respecto al significado, sentido y carácter de la interculturalidad. Describir la organización de la sesión y los tiempos destinados a cada uno de los momentos de trabajo grupal, plenario y síntesis.

¹⁷ Entendemos que las familias hoy son diversas y esta denominación incorpora esa diversidad. Mineduc, 2017. Política de Participación de las Familias y la Comunidad en Instituciones Educativas.

¹⁸ Andrea Palma y Veruzka Álvarez, 2011. UNICEF y MINEDUC. Reuniones de Apoderados. Acercando las Familias a la Escuela. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/10449/reunionapoderados.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

DESARROLLO

a. Trabajo grupal (30 minutos)

- ◆ Profesor(a) jefe(a) solicita a las familias que se reúnan en grupos de 4 o 5 personas.
- ◆ Cada grupo recibe una pauta con preguntas sobre el sentido y el carácter de la interculturalidad en la sala de clases, y de aspectos que permitan el desarrollo de un enfoque intercultural que favorezca el aprendizaje de las y los estudiantes.
- ◆ La pauta debe considerar a todos quienes son parte del aula: estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias.
- ◆ En la reunión se propicia un espacio de conversación y reflexión respecto a la temática precisando que se tratará en otras instancias de gestión y los otros estamentos que forman parte de la comunidad educativa (Consejo Escolar, Consejo de Profesores, entre otras instancias).
- ◆ Los acuerdos tomados respecto a los temas tratados se registran y presentan en un formato previamente acordado por el grupo.
- ◆ Definidos los aspectos genéricos, el grupo prepara los materiales y nomina a quienes serán los responsables de la segunda discusión.
- ◆ En la segunda fase deberán tratar prácticas específicas para promover la interculturalidad en el aula, en concordancia con lo planteado en los instrumentos de gestión.
- ◆ El profesor(a) orientará la discusión poniendo a disposición una pauta de los temas a tratar.
- ◆ Los acuerdos tomados respecto a los temas tratados se registran y presentan en un formato previamente acordado por el grupo.



b. Plenario (30 minutos)

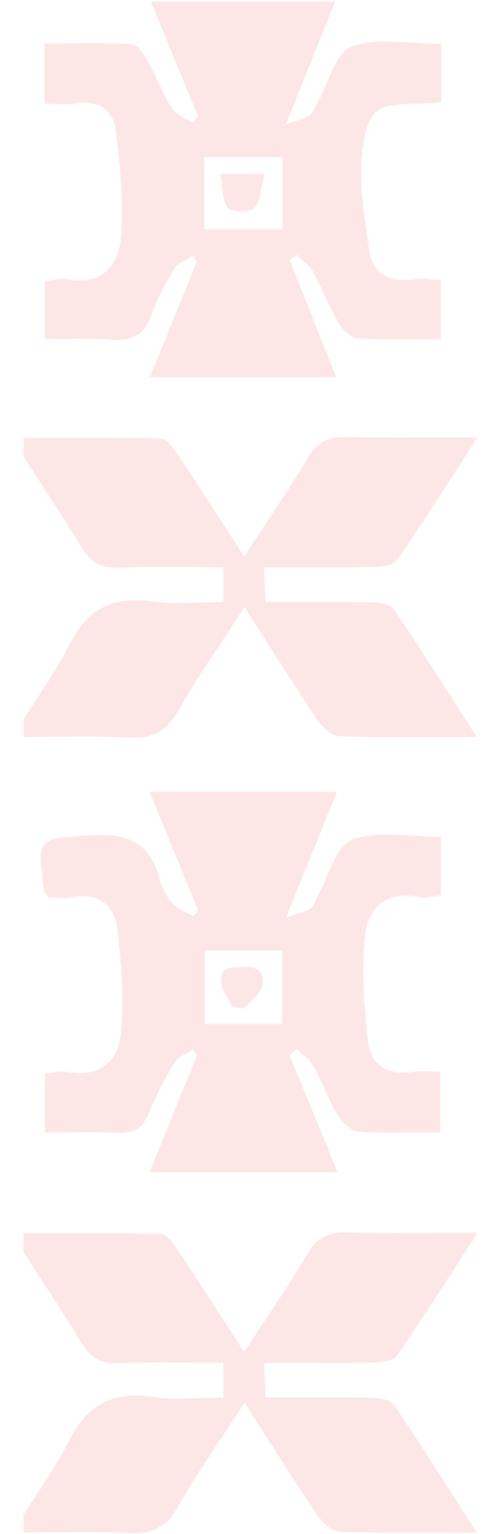
- ◆ Cada grupo presenta al grupo total los resultados de la discusión, tanto del sentido y el carácter de la interculturalidad como de las prácticas para su promoción en el aula.

c. Síntesis (10 minutos)

- ◆ El profesor o profesora jefe formaliza los acuerdos y consensos construidos mediante la discusión.
- ◆ Se registran los consensos para su posterior seguimiento.

d. Cierre (10 minutos)

- ◆ El profesor o profesora jefe finaliza la sesión con una síntesis de las conversaciones, relevando los aspectos y prácticas necesarias para comprender y promover la interculturalidad.
- ◆ Se entrega una encuesta para evaluar la reunión.
- ◆ Se agradece y valora a los y las asistentes la participación.

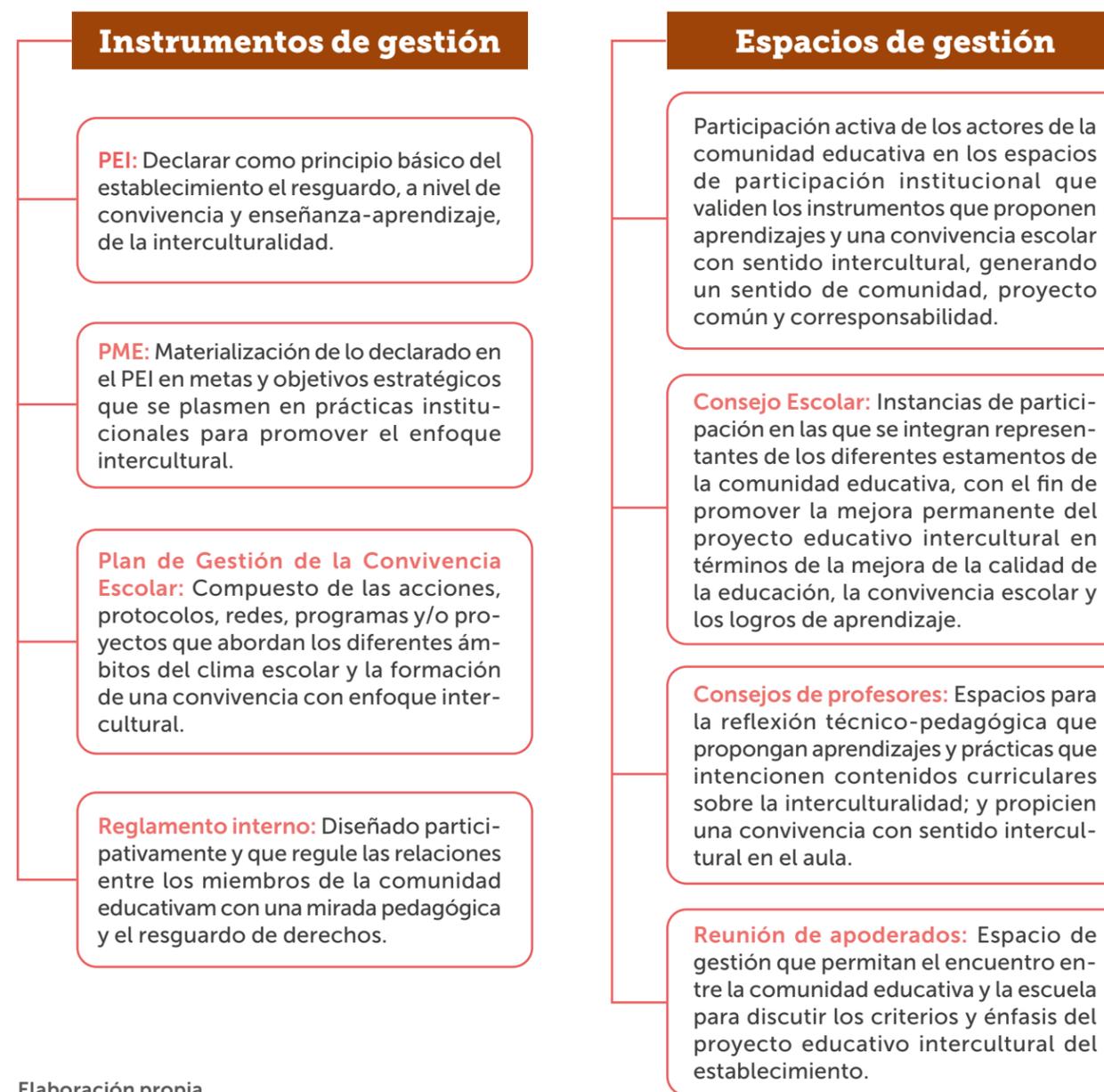




Las herramientas y los espacios de gestión deben ser coherentes entre sí, con el fin de generar un quehacer organizado y sustentable en el tiempo que integre la interculturalidad a: 1) la formación de las y los estudiantes; y 2) a la convivencia de la comunidad educativa.

En el siguiente esquema se expone una breve descripción de los diferentes instrumentos y espacios de gestión, reconociendo la importancia de que los diferentes establecimientos, en términos de su propia identidad, contexto y dinámica, aborden la interculturalidad.

FIGURA 4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN Y ESPACIOS DE GESTIÓN



Elaboración propia.

5. SÍNTESIS





**EDUCACIÓN
INTERCULTURAL**





**EDUCACIÓN
INTERCULTURAL**